



Ref. Expte: 15932/A/15

En la Ciudad de Mendoza a los 11 días del mes de Enero de 2016, siendo las 09:45 hs., comparecen ante esta **SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO**, ante el Sr. OSVALDO MARIN en carácter de **Jefe de Conciliaciones**, por **Ampros**, la Sra. Gladis Velazquez, la Sra. Claudia Iturbe y Daniel Jimenez, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos A. Alico, por el **Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes**, el Lic. Rodolfo Montero, en su calidad de Jefe de Gabinete, por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, el Dr. Carlos Segura, por **OSEP**, el Dr. Horacio Amilcar Miron, en su calidad de Asesor Letrado y la Sra. Nora Vazquez, en su calidad de Coordinadora de RRHH. Abierto el acto administrativo y **Cedida la palabra a la representacion del Gobierno, manifiestan que:** 1- respecto a los pases a planta se estan evaluando detalladamente los mas de 500 expedientes. En este acto nos comprometemos adjuntar el listado de los 45 pases a planta ya efectuados y de los 500 expedientes que estan en evaluacion, en un periodo de 15 dias. Respecto al pago de haberes de la lic. IVANA VELAZQUEZ, dni: 28.401.135 (expte. 1003-04495/15) que supuestamente no cobra desde junio 2015. luego de compulsar el Expte, informo que la lic VELAZQUEZ es jefa de Residentes Programa Nacional que pasa a Provincia por ello la demora administrativa (es un ingreso)El expte. Se encuentra con resolucion de pago 2358/15 para cobrar el 30 de diciembre de 2015 con planilla general y mediante planilla suplementaria que saldra durante el mes enero y cobrara los meses adeudados. 2- Respecto al Dr. VALVERDE EMILIANO, expte:15-15-04826 que no cobraria desde junio. Luego de compulsar el expte. Informo que el Dr. VALVERDE tiene contrato de locacion de servicios desde 01/06/2015 hasta el 31/12/2015. Presta servicios como Peditra en Centro de Salud n° 43 de Lavalle. Se esta tramitando refuerzo presupuestario para abonarle la totalidad del contrato a la fecha expresando el Subsecretario de Salud su voluntad para acelerar el pago. 3- Respecto a los pases a planta del personal de la DINAF, manifestamos que son 243 de los cuales 240 estan dentro de las paritarias con la planilla suplementaria en tramite para pagarles. Fueron pasados a planta en el mes de noviembre de 2015. Estarian cobrando en 15 dias aproximadamente. Los restantes 3 pases a planta no estarian dentro de las paritarias por lo que se encuentran en evaluacion. 4- Respecto a los pases a planta del regimen de voluntario estimulado, manifestamos se encuentran en el mismo proceso de evaluacion que los anteriormente mencionados llevandonos luego de este acto, los numeros de exptedes 2851/15, 2853/15, 2854/15 y 2855/15 entregados a la entidad sindical. 5- Respecto al reclamo de la falta de pago de contratos y prestaciones correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 2015, los mismos ya han sido cancelados. 6- Respecto a los medicos comunitarios, la autoridad para dirigirse hasta el momento es el Subsecretario de Salud, ya que no se ha nombrado un referente del area. Asimismo manifestamos que hasta la fecha, tenemos conocimiento que hay voluntad de continuidad de dicho programa. **Cedida la palabra a la representacion de OSEP, manifiesta que:** respecto a los reclamos realizados en acta anterior, esta parte toma conocimiento y manifiesta que a partir del dia de la fecha se ha puesto en funciones al Director de la OSEP, por lo que se comprometen a encargarse de dichos reclamos. Solicitando en este estado copia de todo lo actuado, haciendo parte, constituyendo domicilio en Jose Vicente Zapata 313, Ciudad. **Cedida la palabra a AMPROS, manifiesta que:** entendemos que el poder Ejecutivo ha violado sistemáticamente este ambito modificando las condiciones de trabajo de los profesionales de la salud y violando nuestro convenio marco (ley 7759) a modo de ejemplo, podemos enumerar la ley de emergencia sanitaria en la cual se viola la limitacion horaria de 55 hs. Fundados en motivos de salud de la gente, hecho que motivo la denuncia ante la Organizacion Internacional del Trabajo. Asimismo se ha modificado las condiciones de trabajo de los profesionales de la salud del IPV a los cuales en el periodo de conciliacion se les ha suspendido la mayor dedicacion sin motivo lo que condice con la oposicion formulada por la entidad al decreto 2701, ya que entendemos que el mecanismo de evaluacion de las mayores dedicaciones debe ser ajustado a derecho y nunca puede ser una evaluacion discrecional del funcionario. Como asi tambien luego de un mes de negociaciones el poder Ejecutivo no ha brindado informacion determinante sobre los pases a planta previstos por ley, solo limitandose a anunciar que cumpliran la normativa. Es por lo expuesto y ante la violacion de la Conciliacion obligatoria por parte del poder Ejecutivo, como el fenecimiento de los plazos legales, la entidad da por fracasada esta instancia anunciando **estado de alerta y asambleas informativas permanentes** a fin de determinar medidas a seguir. Finalmente se informa que en caso de no abonarle la prestacion adeudada al

OSVALDO MARIN  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gladys Velazquez  
Secretaria Adjunta  
AMPROS

C. SEGURA

C. SEGURA

DANIEL JIMENEZ  
Secretario Gremial  
AMPROS



Sr. SANDOVAR JUAN CARLOS, anestesista del hospital Paroissien, el mismo nos informa que no cumplira con la guardia el dia 23 de enero quedando el poder ejecutivo notificado en este acto. Para finalizar esta entidad atento las respuestas brindadas sobre algunos puntos, deja abierto el dialogo a travez de la comision negociadora prevista en ley 7759, debiendo la Subsecretaria de Trabajo emplazar al poder Ejecutivo a informar los miembros por parte del mismo a fin de mantener un canal de dialogo y soluciones. Cedida la palabra a la representacion de Gobierno, manifiesta que: atento a lo expuesto por la representacion sindical, esta parte manifiesta su opocision a los argumentos vertidos en virtud de la decision adoptada, teniendo en cuenta que en numerosas oportunidades se les ha hecho saber que no hay voluntad alguna en perjudicar a los empleados, ni tampoco hay un empeño en la violacion a la ley. Por el contrario, a casi 20 dias de estar en funciones este nuevo gobierno, manifestamos estar llevando a cabo politicas publicas con la mayor claridad, prestancia y compromiso responsable hacia los derechos de los trabajadores publicos. Se ha manifestado en varias ocaciones el estado deplorable en lo financiero, que este gobierno ha recibido, impactando en distintos sectores de la sociedad y en especial de los trabajadores. Por las razones expuestas negamos violacion alguna al ambito de la conciliacion obligatoria. Asimismo quedamos notificados en este acto del estado de alerta y asamblea permanente. En este estado el funcionario actuante, toma conocimiento de lo manifestado por las partes. En virtud de lo denunciado y la solicitud efectuada por AMPROS, la misma sera resuelta y notificada en tiempo y forma. Siendo las 11:00 hs. Y no habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia.

Diana Griselda VELAZQUEZ  
Secretaria Gremial  
AMPROS

Rodolfo Mantoo

OSVALDO E. MARIN  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y JUSTICIA  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

DR. RICARDO DANIEL JIMENEZ  
Pro Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

LIC. ELVIRA GREMLAT  
SECRETARIA GREMIAL  
A.M. Pro.S